

BAQUEDANO, 18 MAYO 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1007

VISTOS:

1. Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria Municipalizada;
2. Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios Municipales;
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 23019802 presentada por don Alfredo Carrizo Escalante

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la licencia médica Nro. 23019802, presentada por el funcionario del área traspasada de salud, Sr. Alfredo Carrizo Escalante, R.U.T. N° 7.024.328-8, por 07 días de licencia médica, correspondiente al periodo comprendido entre el 13 de mayo y el 19 de mayo 2009, respectivamente.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RMP/GJL/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE CONTROL
- JEFE DE PERSONAL
- SALUD (2)